

189. 2.846. Herederos de Manuela Rodríguez Franco y Evangelina Martínez Rodríguez, Carballal-San Juan del Seijo-Capela. Capela. 0.1070. Pastizal. Chousa.

190. 2.847 A y B. Manuel Rodríguez Basos, Carballal-San Juan del Seijo-Capela. Capela. 0.3000. Edificación y labradío. Campo del Chao.

191. 2.852 A y B. Evangelina Martínez Rodríguez y Alejandro Fraga Rodríguez, Carballal-San Juan del Seijo-Capela. Capela. 0.6100. Edificación, labradío y prado. Chousa.

9753

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.352 R. L. T. a) Línea Albi-Vinaixa.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 97, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. número 682, «Pueblo de Albi».
Final: E. T. número 680, «Pueblo» de Vinaixa.
Términos municipales afectados: Albi y Vinaixa.
Cruzamientos: Diputación Provincial: Carretera Vinaixa a Lérida, en los puntos kilométricos 0,260 y 3,500; C. T. N. E.: 2 líneas telefónicas; R. E. N. E. E. F. C. Lérida-Tarragona, punto kilométrico 46,190; F. H. del Segre: Línea de baja tensión.
Tensión: 25 KV.
Longitud: 3,316 kilómetros.
Un circuito de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

E. T. 680, «Pueblo», sita en las afueras de Vinaixa.
Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., 25-0,38 KV.
Referencia: C. 2.353 R. L. T. b) Línea Xinaixa-Tarrés.

Línea eléctrica

Origen: E. T. número 680, «Pueblo de Vinaixa».
Final: Apoyo número 2 línea a E. T. 665, «Pueblo de Fullede».
Tensión: 25 KV.
Longitud: 0,120 kilómetros.
Un circuito de 3 por 46,3 milímetros de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Y tiene por objeto la reforma y cambio de tensión de 5 a 25 KV. en la línea E. T. número 662, «Pueblo» Albi al apoyo número 31 y derivación a E. T. número 680, «Pueblo», Vinaixa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.303-D.

9754

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de electrificación de las localidades de Carbonera, Fuentesobla, Villaciervos, Villaciervitos y Villanueva, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea general a 13,2 KV, que derivará de la actual línea sub-urbana de Soria, a la altura de «Traimsa», y finalizará en el C. T. «Villaciervitos»; de esta línea general partirán ramales para alimentar a los diversos centros de transformación. Postes de hormigón armado mediante cruceta metálica. Conductor aluminio-acero LA-56 para la línea general y LA-30 para las derivaciones de pequeña longitud. Aisladores «Arvi-12» y 1.507 en cadenas de dos elementos.

Centros de transformación para todas las localidades, exceptuando Villabuena, que será reforma. Serán tipo intemperie, de 25 KVA, de potencia y relación 13.200 ± 5 por $100/230-133$ V. Nueva red de baja tensión para Villaciervos y Villaciervitos; en las demás, se mantengan las actuales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 20 de abril de 1974.—El Delegado provincial.—1.306-D.

9755

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.527. Línea a 11 Kv. a E. T. «Pina Llar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 735 metros, para suministro al P. T. «Pina Llar» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Las Planas» a E. T. «Mas del Mas».

Presupuesto: 407.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vilòs y Archs.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio ed sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.065-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9756

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 704 (7000 4RM).

Solicitada por A. Gutiérrez Jolín la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Carraro», modelo 704 (7000 4RM), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 84 (sesenta y cuatro) CV.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelibert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca Carraro.
 Modelo 704 (7000-4RM).
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 880880.
 Fabricante Carraro, S. A. S. Campodarsago, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Carraro, modelo 425.
 Número 891319.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	60,4	2.000	545	220	13	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3	2.000	545	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.